

Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciiliiokmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION SEMBRANDO Y PRODUCIENDO  
Sigla: FUNDACION S Y P  
Nit: 901218550-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-018524-22  
Fecha inscripción: 01 de Octubre de 2018  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 SUR 188 OFICINA 1102  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: carogaviria2002@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3136468302  
Teléfono comercial 2: 6043116622  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 SUR 188 OFICINA 1102  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: carogaviria2002@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3136468302  
Teléfono para notificación 2: 6043116622  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SEMBRANDO Y PRODUCIENDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciiliiokmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 15 de agosto de 2018, de la Asamblea de Fundadores, Aclarada por Documento Privado del 28 de septiembre de 2018, de la Apoderada, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018 bajo el número 3836 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SEMBRANDO Y PRODUCIENDO

la cual también podrá denominarse con la sigla FUNDACION S Y P

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: El objeto de la Fundación persigue los siguientes fines y actividades que procuren actividades de beneficencia y desarrollo social:

(i) Prestar asistencia y protección a familias y personas de escasos recursos y a sectores económicamente débiles, procurando el mejoramiento de manera integral del nivel de vida de dichas familias y personas necesitadas.

(ii) Auxiliar y brindar asistencia económica a personas y/o a entidades que tengan como finalidad la asistencia social a familias y personas en estado de vulnerabilidad de sus necesidades básicas, mediante la promoción de actividades que persigan el mejoramiento de su calidad de vida de manera integral.

En cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá adquirir y enajenar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, limitarlos o gravarlos,

Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciiliiokmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

dar o recibir dinero en mutuo, adquirir y enajenar a cualquier título, intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier especie, y, en general, desempeñar las funciones y ejecutar los actos o celebrar los contratos de naturaleza civil, comercial o laboral que fueren necesarios o conducentes al logro de su objeto conforme a las leyes de la República de Colombia. la Fundación también podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocínios, vender, comprar, darlos o recibir bienes en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o

personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

PARÁGRAFO. Queda expresamente prohibido la constitución de garantías por parte de la fundación, para garantizar obligaciones personales de los fundadores, administradores y miembros de la fundación?

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por Acta del 15 de agosto de 2018, de la Asamblea de Fundadores registrada en esta Cámara el 1 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 3836

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Esta a cargo del Representante Legal. En sus ausencias temporales o accidentales, el Representante Legal de la

Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciiliiokmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Fundación será reemplazado, por un (1) suplente.

FUNCIONES: Serán funciones del Representante Legal de la Fundación:

- i) Llevar la representación judicial y extrajudicial de la Fundación;
- ii) Hacer cumplir los mandatos y recomendaciones del Consejo de Fundadores;
- iii) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Fundación; mantener vivo el espíritu que la anima, y recabar del personal a su servicio el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones emanadas del Consejo de Fundadores;
- iv) Presidir las reuniones de los institutos o establecimientos que fueren creados;
- v) Conferir poderes generales y especiales;
- vi) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales en determinados ramos, o para casos concretos y específicos; previa autorización del Consejo de Fundadores.
- vii) Asumir las funciones que el Consejo de Fundadores le hubiere delegado, e informar luego a ésta;
- viii) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de naturaleza civil, comercial, administrativa o laboral que requiera la buena marcha de la Fundación; así como dar o tomar dinero en mutuo y acordar los intereses, plazos y garantías. Todo lo anterior, siempre y cuando los actos no excedan la suma de VENTE MILLONES DE PESOS (20.000.000). Para los actos que excedan esta cuantía, requerirá autorización previa del Consejo de Fundadores;
- ix) Celebrar el contrato comercial de cambio y de cuenta corriente; girar, aceptar, endosar, tener, cobrar, descargar, etc., cheques, letras, pagarés, avales y toda clase de instrumentos o efectos de comercio; siempre y cuando no exceda la suma de VENTE MILLONES DE PESOS (20.000.000), para los actos que excedan esta cuantía, requerirá autorización previa del Consejo de Fundadores. Para recibir donaciones, no aplicará el citado límite.

Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciiliiokmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- x) Convocar a sesiones del Consejo de Fundadores;
- xi) Presentar al Consejo de Fundadores el informe anual, inventario y balance y demas documentos que le fueren solicitados;
- xii) Vigilar constantemente el recaudo y el manejo de fondos e inversiones de la Fundación e informar de ello al Consejo de Fundadores;
- xiii) Percibir las donaciones, herencias o legados que se le defieren a la Fundación;
- xiv) Crear los cargos operativos necesarios, proveerlos, reemplazar a los nombrados, fijarles funciones y asignaciones y
- xv) Las dempas funciones que por ley o por estatutos le correspondan o le sean asignados por el consejo de fundadores.

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

Autorizar al Representante Legal para la ejecución y celebración de actos y contratos de naturaleza civil, comercial, administrativa o laboral, así como para dar o tomar dinero en mutuo y acordar los intereses, plazos y garantías; cuando la cuantía de estos actos exceda la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000).

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

| CARGO                         | NOMBRE                                   | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|--|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | CAROLINA GAVIRIA ARDILA<br>DESIGNACION   | 1.017.125.952  |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  | DORA CRISTINA GARCES LEMA<br>DESIGNACION | 43.733.985     |

Por Acta del 15 de agosto de 2018, de la Asamblea de Fundadores, Aclarada por Documento Privado del 28 de septiembre de 2018, de la Apoderada, inscritos en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018 bajo el número 3836 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciilliokmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

| CARGO          | NOMBRE  | IDENTIFICACION |
|----------------|---|----------------|
| REVISOR FISCAL | FERNANDO ALBERTO GONZALEZ<br>ARTEAGA<br>DESIGNACION | 70.119.343     |

Por Acta del 15 de agosto de 2018, de la Asamblea de Fundadores, Aclarada por Documento Privado del 28 de septiembre de 2018, de la Apoderada, inscritos en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2018 bajo el número 3836 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Recibo No.: 0024494879

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jaMiciiliikmbpa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS